

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESCALAFÓN	
	RUBRO 20	FOLIO 01

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de abril de 2008

Señor

ALEJOS IPANAQUE RUFINO

Presente.-

Con fecha veintiún de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061-2008-CU.- Callao, 21 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 071-08-D-FCA (Expediente N° 124632) recibido el 27 de febrero de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y cinco (75) plazas docentes, de las cuales seis (06) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 314-07-CF-FCA, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 017-08-CF.FCA aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007;

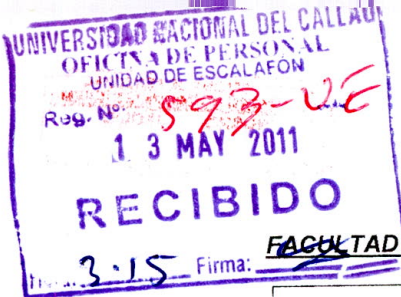
Que, entre éstas plazas se encuentran: RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS Y EVALUACIÓN DE PUESTOS, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante: RUFINO ALEJOS IPANAQUÉ, quien cumple con los requisitos de reglamento; ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: JUAN RAMÓN MÉNDEZ VICUÑA y CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; ECONOMÍA I (INTRODUCCIÓN AL MICROECONOMÍA), FORMULACIÓN DE PROYECTOS, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante: JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO, quien cumple con los requisitos de reglamento; CONTABILIDAD DE COSTOS INDUSTRIALES, ECONOMÍA PÚBLICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante: SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, quien cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 001/JCC-2007-FCA-UNAC del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Administrativas del 15 de febrero de 2008, a los Informes N°s 073, 074, 076, 077-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 18 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:





FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
ALEJOS IPANAQUÉ RUFINO	AUXILIAR TC 40 HORAS	- RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA - ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS Y EVALUACIÓN DE PUESTOS
NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL	AUXILIAR TC 40 HORAS	- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN - TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN
VILLA CASTRO JUAN DE LA ROSA	AUXILIAR TC 40 HORAS	- ECONOMÍA I (INTRODUCCIÓN AL MICROECONOMÍA) - FORMULACIÓN DE PROYECTOS
AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO	AUXILIAR TP 20 HORAS	- CONTABILIDAD DE COSTOS INDUSTRIALES - ECONOMÍA PÚBLICA

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para el cual ha sido nombrado.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
 Secretario General

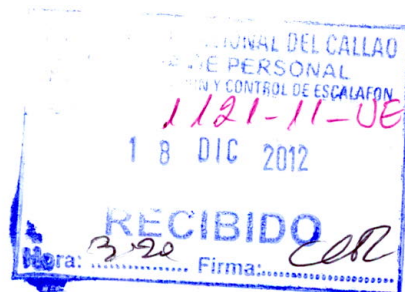
PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL; OGA,
cc. OAGRA, OPER; UE; ADUNAC; RE; e interesado.

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de agosto del 2011

Señor *Prof. Rufino Alejos Ipanaque*



Presente.-

Con fecha veintidós de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-2011-CU.- CALLAO, 22 DE AGOSTO DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 03617), recibida el 04 de mayo del 2011, por medio de la cual el profesor, Lic. Adm. RUFINO ALEJOS IPANAQUE, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 409-2011-FCA-UNAC recibido el 01 de julio del 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 074-2011-CF-FCA de fecha 22 de junio del 2011, por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 514-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 07 de julio del 2011, al Informe N° 848-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 27 de julio del 2011; al Informe N° 046-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 03 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria 19 de agosto del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;



RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Lic. Adm. **RUFINO ALEJOS IPANAQUE**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 01 de setiembre del 2011, y por el período de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acadm., OAL, OCI,
cc. OPLA, OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, R.E., e interesado.